

ACUERDO No. 010

(23 Octubre de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 013 de 14/11/2017, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2018.
- Que mediante resolución No. 5102 de fecha 29 de diciembre de 2017 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Que en el acuerdo 013 de 14/11/2017, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2018, los contrato que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Hospital del Sarare en la Ejecución de Ingresos, presupuestó el valor de \$7.870.605.166 en el rubro de Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores. A la fecha 30 de septiembre de 2018 el recaudo por este concepto es de \$15.950.412.917, superando en \$8.079.807.751 el presupuesto inicial, de los cuales ya se han adicionado \$6.455.389.230. quedando pendiente \$1.624.418.521 para adicionar.
- La suma de \$1.624.418.521 se adicionarán al presupuesto de ingresos y gastos para financiar: Productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, material de laboratorio honorarios especialistas y otros elementos, materiales y servicios que se requieren para el normal funcionamiento del Hospital.
- Así mismo se presenta recaudo por aportes patronales recibidos del gobierno nacional, en el rubro correspondiente a Aportes Patronales por la suma de \$391.168.672.
- Que la ESE Hospital del Sarare, de acuerdo al presupuesto aprobado, presenta deficiencia de apropiación en los gastos de funcionamiento y operación.
- Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2018, la suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MCTE (\$2.015.587.193)**, según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	2.015.587.193
110204	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.624.418.521
11020408	Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	1.624.418.521
13	TRANSFERENCIAS Y APORTES	391.168.672
1301	APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO NACIONAL	391.168.672
130102	Aportes patronales	391.168.672

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2018 en la suma de: **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MCTE (\$2.015.587.193)**, según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	2.015.587.193
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.015.587.193
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	735.000.000
2101020201	Honorarios Especialistas	565.000.000
2101030206	Horas Extras	170.000.000
2102	GASTOS GENERALES	511.438.524
2102050201	Materiales	6.000.000
2102050203	Elementos de Aseo	25.000.000
21020901	Servicios Publicos	130.000.000
2102110201	Arrendamiento	60.760.000
2102160101	Dotacion Planta Administrativa	7.803.744
2102160102	Dotacion Contrato Administrativo	51.880.192
2102160201	Dotacion Planta Asistencial	23.411.232
2102160202	Dotacion Contrato Asistencial	90.809.908



Acuerdo 010 de 2018 Página 3 de 3

2102180104	Otros Gastos - Servicio Vigilancia	70.773.448
2102180205	Recoleccion, transporte de residuos solidos	30.000.000
2102180206	Adquisicion de bolsas para recoleccion	15.000.000
2104	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	769.148.669
210401010101	Material Medico Quirurgico	238.600.000
210401010102	Productos Farmaceuticos	283.649.109
210401010104	Material de Laboratorio	150.000.000
2104010202	Remisiones	25.199.560
2104010203	Servicio de Apoyo Diagnostico y Terapeutico	71.700.000

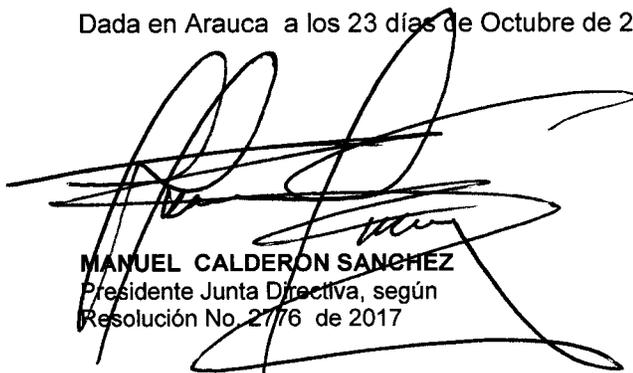
ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los 23 días de Octubre de 2018.



MANUEL CALDERON SANCHEZ
Presidente Junta Directiva, según
Resolución No. 2776 de 2017



NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Secretario